



Buenos Aires, 27 de marzo de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 278 /2013**

**VISTO:**

La actuación N° 4749/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Carla Cavaliere, jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 eleva la renuncia, a partir del 1° de abril de 2013 del agente Ignacio Solari Costa, LP 3993.

Que el agente Solari Costa, actualmente se desempeña como Auxiliar Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18.

Que en virtud de la proximidad de la fecha en la que el agente solicita la renuncia, corresponde dictar el presente acto administrativo, sin perjuicio de cumplimentar con los informes de la Dirección de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 1° de abril de 2013, la renuncia del Sr. Ignacio Solari Costa, legajo N° 3993, DNI N° 36.530.315, Auxiliar Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la pagina de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 278 /2013**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente